



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## DECLARACION N° 334/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.464-HC-067-2.024. Bloque Encuentro. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental el 30 de julio día Mundial Contra la Trata de Personas

Que el Día Mundial contra la Trata fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución A/RES/68/192, ante la necesidad de crear mayor conciencia de la situación de las víctimas de la trata de personas y de promover y proteger sus derechos, la asamblea designó el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata de Personas, que se celebra todos los años desde 2014.

Cada 30 de julio es la oportunidad para contribuir a visibilizar y promover acciones frente a esta grave violación a los derechos humanos en nuestras comunidades.

y;

CONSIDERANDO: Que “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos sin importar su raza, sexo, nacionalidad, etnia, lengua, religión o cualquier otra condición. Los derechos humanos incluyen el derecho a la vida y a la libertad, libertad de esclavitud y tortura, libertad de opinión y expresión, derecho a trabajar y a la educación y muchos otros. Todas las personas serán beneficiarias de estos derechos, sin discriminación.

Que la trata de personas es el comercio ilegal de seres humanos. Es el reclutamiento, el control y manipulación de personas para beneficiarse de sus cuerpos y su trabajo de manera forzada, a través de la fuerza, el fraude y la coerción.

Que la esclavitud es el crimen organizado de más rápido crecimiento en el mundo, siendo real, oculto a simple vista, desgarrando el tejido social de cada nación y estructura económica. Millones de personas alrededor del mundo viven en esclavitud, es una industria que genera \$150 billones de dólares.

Que según el portal de datos del Programa Justicia Abierta, en lo que va del 2024, se registraron 812 denuncias; una denuncia por trata cada cinco horas, un promedio de cinco por día. Entre ellas, 121 relacionadas con explotación de menores.

Que de acuerdo con los datos oficiales, de las 812 denuncias por trata de personas realizadas, 121 fueron por explotación laboral o sexual de niños, niñas o adolescentes, y por material de abuso sexual contra menores.

Que de acuerdo con datos del Programa de Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata, del Ministerio de Justicia de la Nación, desde 2008 hasta el 31 de mayo de 2024 se han rescatado y/o asistido a 20.854 víctimas.

Que sólo en este año llevan 594 víctimas rescatadas o asistidas, de los cuales 29 eran menores de edad.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que la trata de personas es una realidad que va en aumento en el País, es fundamental de que cada comunidad se comprometa en la erradicación de la misma.

Que es necesario fomentar la concientización y prevención de Trata de Personas en la comunidad, uniendo esfuerzos en conjunto con las organizaciones que trabajan en el tema.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental y Social el Día Mundial contra la Trata de Personas que se conmemora cada 30 de julio.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice todos los años, Campaña de Concientización y Prevención sobre la Trata de Personas, a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECIOCHO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

